IMPORTADORA JYOTHI S.A.

INFORME ANUAL DE COMISARIO

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás posiciones a fines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de Comisario de IMPORTADORA JYOTHI S.A., para el ejercicio económico enero 1 a diciembre 31 de 2008.

1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.

2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Directorio.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, y libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La compañía mantiene solidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.

5.- Con relación a los estados financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

6.- En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre del 2008.

Atentamente,

LCDO. GALO CHALE HIDALGO
COMISARIO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS
DE SOCIEDADES
20 NOV 2009
MARCOS CALDERON
GUAYAQUIL

Guayaquil, 7 de octubre de 2009.